



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

v/2

Resolución Ejecutiva Regional N° 416 -2015-GR/GR

Ayacucho, 20 de mayo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 098-071-2015/SIS, se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud para el financiamiento de las atenciones de alto costo para los asegurados del SIS, en el marco de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que establece que las enfermedades de alto costo de atención que no están incluidas en el PEAS pueden ser financiadas para la población, bajo los Regímenes Semicolaborativo con el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30281 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,823.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	:	444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias.
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias.
TIPO DE RECURSO	:	7 Seguro Integral de Salud.

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.4	Donaciones y transferencias	13,823.00
1.4.1	Donaciones y transferencias corrientes	13,823.00
1.4.1.3	De otras unidades de Gobierno	13,823.00
1.4.1.3.1	De otras Unidades de Gobierno	13,823.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	13,823.00



TOTAL INGRESOS	S/.	=====
		13,823.00
		=====

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	
UNIDAD EJECUTORA	: 401 HOSPITAL HUAMANGA.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	
PRODUCTO	: 3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	
ACTIVIDAD	: 5003067 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5. Gastos Corrientes	S/.	11,532.00
2.3 Bienes y Servicios		11,532.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes	S/.	2,291.00
2.3 Bienes y Servicios		2,291.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401	S/.	-----
		13,823.00
		=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 4°.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

[Handwritten Signature]
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

